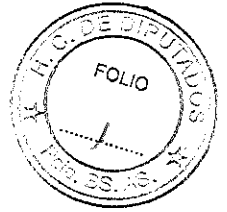




EXPTE. D- 2370 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

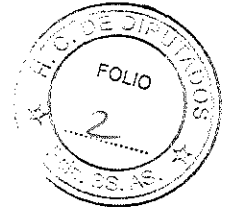
De Interés Legislativo la décima edición del Programa del Departamento Ejecutivo Municipal denominado "Costa Joven 10.0", implementado por la Secretaria de Desarrollo Humano y Promoción Social a través de la Dirección de Políticas de Juventud, que se llevará a cabo el día 13 de Julio en el Club SDyM Independiente de la localidad de Zarate.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.


PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El día 13 de Julio del corriente, en la localidad de Zarate, se presentara oficialmente la décima edición del programa del Departamento Ejecutivo Municipal denominado "Costa Joven 10.0" implementado por la Dirección de Políticas de Juventud.

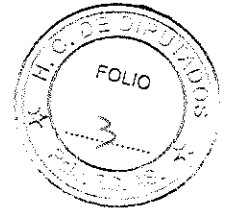
El Programa "Costa Joven" es una iniciativa de la Secretaria de Desarrollo Humano y Promoción Social de la ciudad de Zarate, a través de la Dirección de Políticas de Juventudes local, como alternativa dirigida a las y los jóvenes de nuestro Distrito, que apunta fundamentalmente a atender los objetivos formulados en la Declaración Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes;

Costa Joven gira en torno a los seis ejes declarados para su decima edición como - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA- MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO- MOBILIDAD URBANA- JUVENTUDES TECH- EDUCACION.

Su Objetivo General es el de generar un espacio destinado a las actividades de encuentro, donde las y los jóvenes como sujeto de derechos son los partícipes de diversas actividades recreativas-culturales, con un sólo fin que es el de generar un lugar de encuentro y construcción de identidad, para que los jóvenes, en un continuo proceso de aprendizaje, fortalezcan su potencial ciudadano y los lazos de solidaridad;

Sus Objetivos Particulares apuntan a: Generar la pertenencia e identidad en los jóvenes, Fomentar la participación ciudadana en el reconocimiento de necesidades y problemas a través del debate y la acción colectiva, dando como resultado el trabajo en conjunto, la solidaridad con el compañero y el esfuerzo compartido, y facilitar a las y los jóvenes el acceso a la cultura y el deporte a través de la expresión y la convivencia;

Costa Joven en el transcurso de estos 10 años de su desarrollo e implementación se ha ido adaptando a la realidad planteada en cada uno de los talleres por los jóvenes que participan, y por intermedio del Presupuesto Participativo Joven conformado en el mismo programa, dando lugar a integrar propuestas realizadas por las y los jóvenes de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

otros programas como las Mesas Barriales de Juventud, Impulso Joven y Programa Envión.

Se han implementado nuevos talleres: Juventudes Tech, Quienes Somos en la web, Identidad Digital, La fórmula de la actitud, Las herramientas en mi ciudad, Métodos Anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual.

Que los jóvenes podrán transitar actividades de realidad virtual, simulación de choque y vuelco con el fin de concientizar, sobre los peligros por el manejo indebido, el consumo indebido frente al volante.

Se han incluido nuevas temáticas y se han modificado los sistemas de puntaje para que sea cada más equitativo.

Al día de la fecha ya se han inscripto más de 85 cursos eso involucra la participación de 2.500 jóvenes, llegando casi a la totalidad de todos los cursos secundarios públicos y privados de las ciudades de Zárate y Lima;

Costa Joven ha crecido no solo como política pública del DEM si no que es un espacio que los jóvenes año a año reconocen para poner en escena su mayor potencial productivo y creativo.

Que, las familias y ámbito educativo se han incorporado y encontrado como una herramienta que acompaña el desarrollo de los jóvenes en todos sus aspectos.

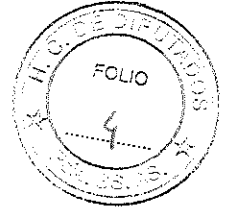
Que, año tras año el intendente municipal ha ido incrementado su interés por ampliar las mejoras necesarias para generar el conocimiento de forma universal, las reglas de forma equitativa y hasta un doble primer puesto para los colegios públicos.

La décima edición significara la ampliación a 11 premios, donde se desarrollaran 46 encuentros, talleres, competencias.

Que, Costa Joven 10 significara para la gestión pública municipal el más grande despliegue de actividades juveniles que la ciudad haya vivido.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Declaración.


PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



CORRESPONDE A EXPTE. N° 4121 – H.C.D. 191/18.-

VISTO:

La presentación oficial, el día 13 de Julio del corriente, de la décima edición del programa del Departamento Ejecutivo Municipal denominado “Costa Joven 10.0”, implementado por la Dirección de Políticas de Juventudes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, establece que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en relación a factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y se consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

Que, como resultado de la convención, los Estados, entre ellos Argentina, que participan de la misma se comprometen a cumplir la Convención Iberoamericana de Derecho de los Jóvenes con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran la Convención, y para que todos los países de Iberoamérica, sus pueblos e instituciones hagan vigente en la actividad cotidiana y hagan posible que se lleven a la realidad programas que den vida a lo que la Convención promueve a favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.

Que, el Programa “Costa Joven” es una iniciativa de la Secretaria de Desarrollo Humano y Promoción Social, a través de la Dirección de Políticas de Juventudes, como alternativa dirigida a las y los jóvenes de nuestro Distrito, que apunta fundamentalmente a atender los objetivos formulados en la Declaración Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

Que, Costa Joven gira en torno a los seis ejes declarados para su decima edición como - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO - MOBILIDAD URBANA - JUVENTUDES TECH - EDUCACION.

Que, su Objetivo General es el de generar un espacio destinado a las actividades de encuentro, donde las y los jóvenes como sujeto de derechos son los partícipes de diversas actividades recreativas-culturales, con un sólo fin que es el de generar un lugar de encuentro y construcción de identidad, para que los jóvenes, en un continuo proceso de aprendizaje, fortalezcan su potencial ciudadano y los lazos de solidaridad.

Que, sus Objetivos Particulares apuntan a: Generar la pertenencia e identidad en los jóvenes, Fomentar la participación ciudadana en el reconocimiento de necesidades y problemas a través del debate y la acción colectiva, dando como resultado el trabajo en conjunto, la solidaridad con el compañero y el esfuerzo compartido, y facilitar a las y los jóvenes el acceso a la cultura y el deporte a través de la expresión y la convivencia.

Que, Costa Joven en el transcurso de estos 10 años de su desarrollo e implementación se ha ido adaptando a la realidad planteada en cada uno de los talleres por los jóvenes que participan, y por intermedio del Presupuesto Participativo Joven conformado en el mismo programa, dando lugar a integrar propuestas realizadas por las y los jóvenes de otros programas como las Mesas Barriales de Juventud, Impulso Joven y Programa Envión.

Que, se han implementado nuevos talleres: Juventudes Tech, ¿quiénes somos en la web?, Identidad Digital, La fórmula de la actitud, Las herramientas en mi ciudad, Métodos Anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual.

Que, los jóvenes podrán transitar actividades de realidad virtual, simulación de choque y vuelco con el fin de concientizar, sobre los peligros por el manejo indebido, el consumo indebido frente al volante.

Que, se han incluido nuevas temáticas y se han modificado los sistemas de puntaje para que sea cada más equitativo.

Que, al día de la fecha ya se han inscripto más de 85 cursos eso involucra la participación de 2.500 jóvenes, llegando casi a la totalidad de todos los cursos secundarios públicos y privados de las ciudades de Zárate y Lima.



Que, Costa Joven ha crecido no solo como política pública del DEM si no que es un espacio que los jóvenes año a año reconocen para poner en escena su mayor potencial productivo y creativo.

Que, las familias y ámbito educativo se han incorporado y encontrado como una herramienta que acompaña el desarrollo de los jóvenes en todos sus aspectos.

Que, año tras año el intendente municipal ha ido incrementado su interés por ampliar las mejoras necesarias para generar el conocimiento de forma universal, las reglas de forma equitativa y hasta un doble primer puesto para los colegios públicos.

Que, la décima edición significara la ampliación a 11 premios y se desarrollarán 46 encuentros, talleres y competencias.

Que, Costa Joven 10 significará para la gestión pública municipal el más grande despliegue de actividades juveniles que la ciudad haya vivido.

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ZÁRATE**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 3100.-

ARTÍCULO 1°.- Declárese de "Interés Legislativo" el programa del DEM denominado "**Costa Joven 10.0**", implementado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social a través de la Dirección de Políticas de Juventud.

ARTÍCULO 2°.- El Honorable Concejo Deliberante del partido de Zárate felicita a todos los alumnos participantes, familias, comunidad educativa y equipo de trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal valorando el esfuerzo con el que desde hace 10 años consecutivos hacen crecer esta política pública que es de todos y para todos.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase, de las instalaciones necesarias para el uso del recinto legislativo con el fin de llevarse a cabo las actividades relacionadas a mejorar la participación y democracia juvenil.

ARTÍCULO 4°.- Envíese copia a la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social a través de la Dirección de Políticas de Juventudes.

ARTÍCULO 5°.- Dese a difusión a todos los medios de comunicación radiales, gráficos, televisivos y portales digitales del Partido de Zárate.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Zárate, a los cinco días del mes de Julio de dos mil dieciocho.